



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

REF.: ESTABLECE COMITÉ DIRECTIVO  
DE LA DIBAM.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 18 MAY 2010. 565

VISTOS:

**EXENTA**

El DFL N°5.200, de 1929; el DS N°6.234, de 1929; el DS N° 159/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el Memorando N° 143/2010, de la Jefa de Gabinete Dibam; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario que la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos tenga en forma oportuna la asesoría y entrega de información para generar políticas públicas eficientes y eficaces.
- 2.- Que para esto se hace necesaria una coordinación y seguimiento de dicha toma de decisiones de la Dirección General del Servicio, a través de un comité directivo de carácter informativo, coordinador y no resolutivo.

RESUELVO:

**EXENTA**

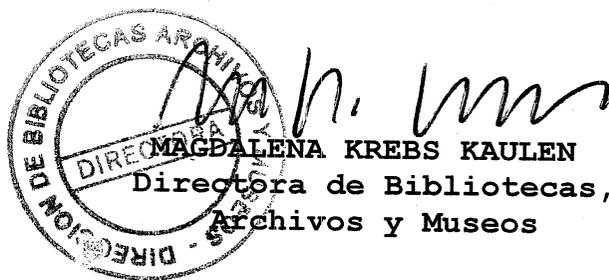
1° ESTABLÉCESE un Comité Directivo, que tendrá por objetivo analizar los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, de carácter informativo, coordinador y no resolutivo.

2° Dicho Comité estará integrado por los funcionarios de la DIBAM que ejercen las siguientes Jefaturas:

- Director/a General de Bibliotecas, Archivos y Museos, quien lo presidirá, convocará y dirigirá conforme a sus atribuciones.
- Subdirector/a de la Biblioteca Nacional.
- Subdirector/a de Bibliotecas Públicas.
- Subdirector/a de Archivos.
- Subdirector/a de Museos.

- Subdirector/a de Planificación y Presupuesto.
- Director/a del Museo Nacional de Bellas Artes.
- Director/a Museo Histórico Nacional.
- Director/a Museo Nacional de Historia Natural.
- Director/a del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Director/a del Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- Secretario/a Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Jefe/a del Departamento de Propiedad Intelectual.
- Jefe/a del Departamento Jurídico.

Anótese y comuníquese.



CAP/JCV/ydl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directores/as de Museos Nacionales.
- Subdirectores/as.
- Director/a Centro Barros Arana.
- Jefe/a Depto. Propiedad Intelectual.
- Secretario Ejecutivo CMN.
- Jefe/a Depto. Jurídico
- Directora CNCR.
- Gabinete Dirección.
- Oficina de Partes DIBAM.

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 565/2010

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, -3 JUN 2014- 744

CONSIDERANDO:

**EXENTA**

1.- Que la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos estableció mediante Resolución Exenta N° 565, de fecha 18 de mayo de 2010, el Comité Directivo de la DIBAM, con el propósito de tener en forma oportuna la asesoría y entrega de información para generar políticas públicas eficientes y eficaces.

2.- Que el Comité Directivo tiene por objeto analizar los procesos de toma de decisiones y seguimiento en las políticas públicas impulsadas por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, de carácter informativo, coordinador y no resolutivo, y

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200, de 1929; el D.S. N° 6.234, de 1929; el D.S. N° 155, de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

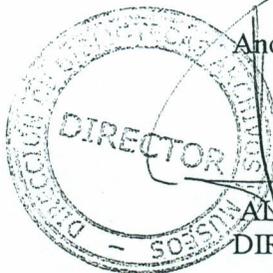
R E S U E L V O:

**EXENTA**

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 565, de 18 de mayo de 2010, que establece Comité Directivo de la DIBAM, incorporando al mismo a los funcionarios que ejercen las siguientes funciones:

- Subdirector/a de Administración y Finanzas.
- Director/a de la Biblioteca Pública de Santiago.
- Coordinador del Programa Biblioredes.

Anótese y comuníquese.



*Alan Trampe Torrejon*  
ALAN TRAMPE TORREJON  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

AGP/ppp.

DISTRIBUCION:

- Subdirector de Administración y Finanzas
- Directora Biblioteca Pública de Santiago
- Coordinador Programa Biblioredes
- Gabinete Dirección
- Oficina de Partes